



ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL  
ESTABILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022  
(BOJA 12 DICIEMBRE DE 2022)

**TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS  
TÉCNICOS, DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y  
MANTENIMIENTO. SERVICIOS GENERALES DE  
INFRAESTRUCTURA.  
(CÓDIGO 299).**

**EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO**

22 de junio de 2023.





## **EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO**

### **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE SERVICIOS TÉCNICOS, DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO. SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA. (CÓDIGO 299).**

- 1. Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, la entrega de los bienes se llevará a cabo en las dependencias que se determine en el documento de licitación:**
  - a) Del Acuerdo Marco de Equipamiento.
  - b) De cada contrato basado del Acuerdo Marco de Equipamiento.**
  - c) De los contratos menores.
  - d) Del Acuerdo Marco.
  
- 2. Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, la instalación de los pupitres electrificados:**
  - a) Se podrá realizar en plano horizontal o en graderío.**
  - b) Se realizará en plano.
  - c) Se realizará en graderío.
  - d) Podrá contemplar plazas para movilidad reducida.
  
- 3. Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, las butacas tapizadas con atril deberán:**
  - a) Llevar tapizado antimanchas y con costuras visibles o similar.
  - b) Tener estructura metálica de espesor mínimo 0,5 mm.
  - c) Tener relleno y textil, con clasificación al fuego mínima M-1.**
  - d) Ir fijadas al piso.
  
- 4. Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, la entrega de los bienes incluirá:**
  - a) Solo el transporte.
  - b) Todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos.**
  - c) En algunos casos el desembalaje.
  - d) La retirada de embalajes contaminantes.
  
- 5. El Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, incluye como categorías esenciales del mobiliario de oficina:**
  - a) Sillas de oficina.
  - b) Mesa despacho con ala y cajonera.**
  - c) Taburetes con respaldo.
  - d) Mesa modular.



6. **Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, el redactor de las prescripciones técnicas de sillería, debe tener en cuenta:**
- Las condiciones medioambientales de fabricación.
  - La marca de la sillería que estéticamente resulte más adecuada.
  - La garantía y el precio ofertado por el licitador.
  - La identificación del tipo de puesto para determinar el tipo de silla más adecuado a cada situación.**
7. **Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, la prescripción técnica para la base de apoyo de una silla operativa es:**
- Las ruedas no deben ser adecuadas al tipo de suelo existente.
  - La base será metálica giratoria, de acero pintado, estable.**
  - La altura debe ser regulable.
  - Regulación de asiento y respaldo mediante mecanismo sincro.
8. **Según el Acuerdo Marco de Equipamiento de la Universidad de Sevilla, los armarios de laboratorio:**
- Estarán contruidos en chapa de acero laminado en frío 0.8 mm de grosor mínimo.**
  - Estarán contruidos en chapa de acero laminado en frío 0.5 mm de grosor mínimo.
  - Tendrán una estructura metálica pintada en epoxi, cromada o aluminio.
  - Tendrán una estructura metálica.
9. **Definición de proyecto de equipamiento:**
- Documento que establece las prescripciones técnicas generales y particulares que debe cumplir el suministro objeto del contrato.**
  - Documento que establece las prescripciones técnicas generales que debe cumplir el suministro objeto del contrato.
  - Documento que establece las cláusulas administrativas generales que debe cumplir el suministro objeto del contrato.
  - Documento que establece las cláusulas administrativas particulares que debe cumplir el suministro objeto del contrato.
10. **El proyecto de equipamiento podrá ser redactado por:**
- En todo caso, por un técnico contratado al efecto por la Dirección General del Espacio Universitario.
  - El Coordinador Administrativo de la Dirección General del Espacio Universitario.
  - El Coordinador Técnico de la Dirección General del Espacio Universitario.**
  - El Director General del Espacio Universitario.

**11. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son contratos de suministro:**

- a) Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con opción de compra, de productos o bienes muebles.
- b) Los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.**
- c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, sin que ésta esté obligada a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.
- d) Tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

**12. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a:**

- a) 135.000,00 €.
- b) 209.000,00 €.
- c) 215.000,00 €.**
- d) 165.000,00 €.

**13. Según el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

- a) Podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad.
- b) Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.**
- c) El órgano de contratación no podrá limitar el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta.
- d) El órgano de contratación no podrá limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

**14. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ¿Cuál de las siguientes es la definición del presupuesto base de licitación?:**

- a) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.**
- b) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y las posibles prórrogas, salvo disposición en contrario.
- c) El límite mínimo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
- d) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.



**15. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

- a) Los precios fijados en los contratos del sector público no podrán ser revisados.
- b) En los contratos podrá preverse que la totalidad o parte del precio sea satisfecho en moneda distinta del euro.**
- c) El precio del contrato no podrá formularse en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten.
- d) Los contratos del sector público tendrán, en la medida de lo posible, un precio cierto.

**16. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:**

- a) Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado igual o inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- b) En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.**
- c) En los contratos menores la tramitación del expediente no requerirá la aprobación del gasto.
- d) Los contratos menores se publicarán al menos semestralmente.

**17. ¿En cuál de los siguientes contratos es necesario aportar en el expediente de contratación el informe de insuficiencia de medios?:**

- a) En todos los contratos es necesario la aportación del informe de insuficiencia de medios.
- b) En los contratos de concesión de servicios.
- c) En los contratos de servicios.**
- d) En los contratos de obras.

**18. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto a la modificación de los contratos administrativos, éstos podrán:**

- a) Modificarse en cualquier caso durante su vigencia.
- b) Modificarse excepcionalmente durante su vigencia.**
- c) Modificarse durante su vigencia hasta un máximo del diez por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad.
- d) Los órganos de contratación podrán prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares modificaciones que puedan alterar la naturaleza global del contrato inicial.



**19. ¿Cuál es la finalidad del procedimiento de diálogo competitivo en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?**

- a) Promover la competencia entre el sector público y el sector privado.
- b) Agilizar la adjudicación directa de contratos a empresas específicas.
- c) **Permitir la negociación con los licitadores antes de la adjudicación.**
- d) Excluir a las pequeñas y medianas empresas del proceso de licitación.

**20. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos se extinguirán:**

- a) **Por Resolución.**
- b) Por incumplimiento.
- c) Cuando lo decida el órgano contratante.
- d) Cuando exceda del plazo de ejecución establecido en los pliegos.

**21. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la duración de un acuerdo marco no podrá exceder de:**

- a) 4 años, en ningún caso.
- b) 5 años, en ningún caso.
- c) **4 años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.**
- d) 5 años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.

**22. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la duración de los contratos basados en un acuerdo marco:**

- a) Será la misma que la duración del acuerdo marco.
- b) Será inferior a la duración del acuerdo marco.
- c) Será superior a la duración del acuerdo marco.
- d) **Será independiente de la duración del acuerdo marco.**

**23. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión:**

- a) **El objeto del contrato.**
- b) El precio del contrato.
- c) El consentimiento del contrato.
- d) La causa del contrato.



24. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de la aprobación del proyecto, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea:

- a) Igual o superior a 200.000 euros, IVA incluido.
- b) Igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido.
- c) Igual o superior a 200.000 euros, IVA excluido.
- d) **Igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.**

25. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del contrato de obras comenzará con:

- a) **El acta de comprobación del replanteo.**
- b) La incorporación del proyecto al expediente de contratación.
- c) Su licitación.
- d) El informe de supervisión.

26. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto al cumplimiento del contrato de suministro, salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta de:

- a) El órgano de contratación.
- b) **El contratista.**
- c) El órgano que se determine en la legislación específica.
- d) El transportista.

27. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto al contrato de servicios, en ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios:

- a) Salvo casos de fuerza mayor.
- b) Salvo los que tengan carácter de emergencia.
- c) Salvo los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.
- d) **Incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.**

28. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son causas de resolución de los contratos de servicios, además de las generales, las siguientes:

- a) **El desistimiento antes de iniciar la prestación del servicio.**
- b) La suspensión por causa imputable al órgano de contratación de la iniciación del contrato por plazo superior a ocho meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.
- c) El desistimiento después de iniciar la prestación del servicio.
- d) Un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.



29. El CTE es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, en adelante LOE. Teniendo en cuenta esta definición, hay que añadir como objeto del CTE:

- a) Establece dichas exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de “seguridad estructural”, “seguridad en caso de incendio”, “seguridad de utilización y accesibilidad”, “higiene, salud y protección del medio ambiente”, “protección contra el ruido” y “ahorro de energía y aislamiento térmico”, sin tener relación con la LOE, y sin proporcionar necesariamente procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.
- b) Los requisitos básicos relativos a la “funcionalidad” y los aspectos funcionales de los elementos constructivos no se regirán por su normativa específica y si por el CTE junto con los vinculados a la accesibilidad de personas con movilidad o comunicación reducida, que se desarrollarán en el CTE.
- c) **Las exigencias básicas deben cumplirse, de la forma que reglamentariamente se establezca, en el proyecto, la construcción, el mantenimiento, la conservación y el uso de los edificios y sus instalaciones, así como en las intervenciones en los edificios existentes.**
- d) Su objeto fundamental es hacer de guía de otras normativas más importantes y de obligado cumplimiento, careciendo de valor en muchos de sus apartados y dejando a la interpretación del proyectista diversos aspectos importantes del proceso constructivo, al margen de la LOE.

30. Según el artículo 1.1 del Código Técnico de la Edificación (CTE), el CTE es:

- a) **El marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.**
- b) El marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer las necesidades constructivas del proceso de edificación.
- c) La normativa por la que se regulan los requisitos de calidad que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.
- d) La normativa en la que se regulan los requisitos de calidad y salubridad que deben cumplir los edificios, salvo sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

31. **Según el artículo 1 del CTE, las exigencias básicas deben cumplirse:**
- En el proyecto exclusivamente.
  - En el proyecto y la construcción, pero no en el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.
  - En la forma que reglamentariamente se establezca, en el proyecto, la construcción, el mantenimiento, la conservación y el uso de los edificios y sus instalaciones, así como en las intervenciones en los edificios existentes.**
  - No es necesario cumplirlas.
32. **Según el artículo 2 del CTE, el ámbito de aplicación de este será:**
- Sólo a las edificaciones públicas cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia de obra.
  - En los términos establecidos en la LOE y con las limitaciones que en el mismo se determinan, será de aplicación, a las edificaciones públicas y privadas, cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible.**
  - Será de aplicación a obras de edificación de nueva construcción incluso aquellas construcciones de sencillez técnica y escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público.
  - Nunca se aplicará en reformas ni en cambios de uso característico de un edificio existente.
33. **Dentro de las condiciones técnicas y administrativas, y como condiciones generales para el cumplimiento del CTE, se tendrán en cuenta estas generalidades:**
- Serán responsables de la aplicación del CTE los agentes que participan en el proceso de la edificación, según las atribuciones profesionales de cada profesional al margen de lo que determine la LOE, en cualquiera de sus capítulos. Los colegios profesionales determinarán la responsabilidad.
  - Para asegurar que un edificio satisface los requisitos básicos de la LOE mencionados en el artículo 1 del CTE y que cumple las correspondientes exigencias básicas, los agentes que intervienen en el proceso de la edificación, en la medida en que afecte a su intervención, deben cumplir las condiciones que el CTE establece para la redacción del proyecto, la ejecución de la obra y el mantenimiento y conservación del edificio.**
  - Para justificar que un edificio cumple con el CTE podrá adoptar soluciones técnicas basadas en los DB, cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución de la obra, pero nunca en el mantenimiento y conservación del edificio que se hará a criterio del mantenedor sin tener en cuenta los DB del proyecto.
  - Para justificar que un edificio cumple con el CTE podrá adoptar soluciones alternativas, entendidas como aquéllas que se aparten total o parcialmente de los DB. El proyectista o el director de obra pueden, bajo su responsabilidad y sin conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, sin tenerlas que justificar salvo que las asuma el técnico competente sin más.

34. Según el artículo 5 del CTE, ¿quiénes serán los responsables de la aplicación del Código Técnico de la Edificación?:

- a) El arquitecto redactor del proyecto siempre.
- b) El arquitecto técnico director de la ejecución de las obras.
- c) **Los agentes que participen en el proceso de la edificación, según lo establecido en el Capítulo III de la LOE.**
- d) El promotor.

35. Según el artículo 6 del CTE, el proyecto:

- a) **Describirá el edificio y definirá las obras de ejecución de este con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.**
- b) No podrá comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de este CTE y demás normativa aplicable.
- c) Definirá el edificio pero no incluirá las características técnicas de cada unidad de obra.
- d) El proyecto definirá el edificio pero no las obras de ejecución del mismo.

36. Indique cuál de las siguientes NO es una exigencia básica de las contempladas en el DB-SUA del CTE:

- a) Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.
- b) **Seguridad frente al riesgo de recirculación de fluidos.**
- c) Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.
- d) Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

37. Según la tabla 1.2 del apartado 1 de la Sección SUA1 del CTE. Seguridad frente al riesgo de caídas, un suelo localizado en un vestuario interior con superficie con pendiente < 6%, se le exige una clase:

- a) 1.
- b) **2.**
- c) 3.
- d) 4.

38. Según el apartado 4 de la Sección SUA 1 del CTE. Seguridad frente al riesgo de caídas, ¿Qué se considera rampa a efectos de este DB-SUA?:

- a) **Los itinerarios cuya pendiente exceda del 4%.**
- b) Los itinerarios cuya pendiente sea menor del 4%.
- c) Las rampas tendrán una pendiente del 10% como máximo si su longitud es de 5 metros.
- d) La pendiente transversal será mínimo del 2%.

39. Según el apartado 1 de la Sección SUA 2 del CTE. Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento. Existiendo un pasillo de anchura inferior a 2.50 m, ¿Cuánto podrá invadirlo el barrido de una puerta de una hoja situada en el lateral del pasillo?:

- a) Podrá invadirlo un máximo de 10 cm la anchura del pasillo.
- b) Podrá invadirlo siempre que se deje al menos un pasillo o paso libre igual o superior a 1 m.
- c) **Se dispondrá de forma que el barrido no invada el pasillo.**
- d) Podrá invadirlo dejando libre la anchura de evacuación.

40. De conformidad con lo establecido en el CTE DB-SUA 1. Seguridad frente al riesgo de caídas, ¿cuál debe ser la altura de las barreras de protección en los huecos de escalera de anchura inferior a 40 cm en edificios de más de 4 plantas?:

- a) 1.10 m.
- b) **0.90 m.**
- c) 1.00 m.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

41. Según el DBSI, ¿qué edificios, establecimientos y zonas están excluidos de su ámbito de aplicación?:

- a) **Los de uso industrial a los que le sea de aplicación el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”.**
- b) Los de uso docente de superficie mayor de 4.000 m<sup>2</sup>.
- c) Los de uso administrativo de superficie menor de 3.000 m<sup>2</sup>.
- d) Las zonas de los establecimientos industriales destinadas a otro uso.

42. Según la tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio del DB-SI1, la superficie construida de cada sector de incendio en un edificio de uso docente, de una única planta:

- a) No debe exceder de 2.500 m<sup>2</sup>.
- b) No debe exceder de 4.000 m<sup>2</sup>.
- c) **No es preciso que esté compartimentada en sectores de incendio.**
- d) En general ningún establecimiento debe constituir sector de incendio diferenciado del resto del edificio.

43. Según el CTE en la Sección SI 3 del DB-SI. Evacuación de ocupantes, según la tabla 2.1 para calcular la densidad de ocupación de un aula universitaria, la ocupación será:

- a) 1,5 m<sup>3</sup> /persona.
- b) 10 m<sup>2</sup>/persona.
- c) 2 m<sup>2</sup>/persona.
- d) **1,5 m<sup>2</sup>/persona.**

44. Según el CTE en la Sección 3 del DB-SI apartado 7. Evacuación de ocupantes, siguiendo los criterios de señalización de los medios de evacuación:

- a) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo “ZONA DE REFUGIO” acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.
- b) En todas las salidas previstas para uso exclusivo en caso de emergencia se debe utilizar la señal con el rótulo “SIN SALIDA”.
- c) Las salidas de recinto tendrán siempre la señal con el rótulo “SALIDA DE EMERGENCIA”.
- d) Las señales no deben ser visibles en caso de fallo del suministro eléctrico.

45. Según el CTE, en su DB-SI Sección SI4. Instalaciones de protección contra incendios, según la tabla 1.1 Dotación de instalaciones de protección contra incendios, en uso docente, para una superficie construida que excede de 1.000 m<sup>2</sup>:

- a) Será necesario sistema de alarma que transmitirá señales visuales además de acústicas.
- b) El sistema de alarma es necesario siempre en este uso, independientemente de la superficie útil del edificio.
- c) Es necesario la instalación de columna seca.
- d) Es necesario la instalación de hidrantes exteriores.

46. Según el artículo 72 del Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, (Decreto Andaluz de Accesibilidad), las rampas fijas accesibles:

- a) No se consideran rampas los elementos inclinados para cubrir pendientes inferiores o iguales al 4%.
- b) La pendiente será del 10% para tramos de longitud mayor que 3 metros.
- c) La anchura del tramo no será menor que 1,00 m.
- d) La longitud máxima de cada tramo de rampa será de 15 metros medida en proyección horizontal.



47. Según el artículo 77 del Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, (Decreto Andaluz de Accesibilidad), el aseo accesible deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Estará dotado, como mínimo, de dos lavabos y un inodoro.
- b) Dispondrá de un espacio libre de obstáculos, no barrido por las puertas, y comunicado con un itinerario accesible, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1,20 m de diámetro, que permita girar para acceder a los aparatos sanitarios.
- c) Se deberá posibilitar un espacio de transferencia lateral de anchura mínima de 0,80 metros y 1.20 metros de fondo mínimo, hasta el borde frontal del inodoro.
- d) **El espacio de transferencia será a ambos lados, en caso de aseos de uso público.**

48. Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, con respecto a las puertas y portones:

- a) Las puertas de acceso a las escaleras se abrirán como mínimo a 2 metros de los escalones.
- b) Las puertas y portones de vaivén deben ser completamente transparentes.
- c) **Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista.**
- d) Las puertas correderas deberán tener un ancho mínimo de 2 metros.

49. Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, las separaciones entre los elementos materiales existentes en el puesto de trabajo:

- a) **Será suficiente para que los/las trabajadores/as puedan ejecutar su labor en condiciones de seguridad, salud y bienestar.**
- b) Por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no debe permitir que el trabajador/a tenga libertad de movimientos.
- c) Será el necesario para desarrollar su actividad.
- d) Debe disponer siempre de espacios adicionales suficientes en las proximidades del puesto.

50. Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, los niveles mínimos de iluminación de los lugares de trabajo con exigencia visuales altas son de:

- a) 100 lux.
- b) 200 lux.
- c) **500 lux.**
- d) 1000 lux.



51. Según el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en los locales de trabajo cerrados deberán cumplirse, en particular, las siguientes condiciones:

- a) **La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 17 y 27 °C.**
- b) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios propios de oficinas o similares estará comprendida entre 14 y 25 °C.
- c) La humedad relativa estará comprendida entre el 20 y el 50 por 100, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 70 por 100.
- d) La humedad relativa estará comprendida entre el 20 y el 80 por 100, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 40 por 100.

52. Según el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, la obligación de proporcionar a los/las trabajadores/as y a los representantes de los trabajadores una formación adecuada, en particular mediante instrucciones precisas, en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo corresponde:

- a) A los delegados de Prevención.
- b) Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) **Al empresario.**
- d) Al Comité de Seguridad y Salud.

53. Según el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, una señal de obligación será de color:

- a) **Azul.**
- b) Verde.
- c) Amarillo o amarillo anaranjado.
- d) Rojo.

54. Según el Real Decreto 485/1997, una señal con franjas alternas de color amarillo y negro con una inclinación aproximada de 45° nos indica:

- a) Riesgo de prohibición.
- b) **Riesgos de caída, choques o golpes.**
- c) Riesgos de atropellos.
- d) Riesgo biológico.

55. Según el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo:

- a) **No deberán utilizarse dos señales acústicas simultáneamente.**
- b) La señal acústica deberá tener un nivel sonoro inferior al nivel de ruido ambiental.
- c) Cuando el ruido ambiental sea demasiado intenso deberá utilizarse una señal acústica.
- d) El sonido de una señal de evacuación deberá ser intermitente.

56. De acuerdo con el Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para las personas trabajadoras, la falta de aptitud física para realizar las tareas en cuestión constituye:

- a) Una exigencia de la actividad.
- b) Un esfuerzo físico necesario.
- c) Una característica del medio de trabajo.
- d) **Un factor individual de riesgo.**

57. Según el Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores, son factores de riesgo asociados a las exigencias de la actividad:

- a) **Período insuficiente de reposo fisiológico o de recuperación.**
- b) La insuficiencia o inadaptación de los conocimientos o de la formación.
- c) Temperatura, humedad o circulación del aire inadecuadas.
- d) Carga voluminosa o difícil de sujetar.

58. Según el Real Decreto 488/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos, en relación con la mesa de trabajo es cierto que:

- a) **El espacio deberá ser suficiente para permitir a las personas trabajadoras una disposición cómoda.**
- b) La altura debe ser regulable.
- c) Debe ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.
- d) Estable y regulable para que permita colocar todos los elementos ofimáticos.





59. Según el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, el empresario deberá evaluar los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, tomando en consideración las características propias del puesto de trabajo y las exigencias de la tarea y entre éstas, especialmente:

- a) El tiempo promedio de utilización diaria del equipo.
- b) El tiempo promedio de utilización mensual del equipo.
- c) El tiempo promedio de atención semanal del equipo.
- d) El tiempo mínimo de atención continua a la pantalla requerido por la tarea habitual.

60. De acuerdo con el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, quedan incluidos en su ámbito de aplicación:

- a) Los equipos con pantallas de visualización utilizados por los trabajadores en sus puestos de trabajo de forma continuada.
- b) Los sistemas informáticos destinados prioritariamente a ser utilizados por el público.
- c) Los sistemas llamados portátiles, siempre y cuando no se utilicen de modo continuado en un puesto de trabajo.
- d) Las calculadoras, cajas registradoras y todos aquellos equipos que tengan un pequeño dispositivo de visualización de datos o medidas necesario para la utilización directa de dichos equipos.

61. Según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en relación al Plan de Seguridad y Salud, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, sus funciones serán asumidas por la dirección facultativa:

- a) Deberá ser aprobado tras el inicio de la obra por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- b) Lo aprueba siempre el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- c) En el caso de obras de las Administraciones Públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.
- d) Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores, serán asumidas por la Administración que haya adjudicado la obra.



62. Según el Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de prevención de Riesgos Laborales, se considera Centro de trabajo:

- a) Cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.
- b) Cualquier espacio público u organismo donde sea de aplicación un convenio laboral.
- c) No existen centros de trabajo sino lugares de trabajo y los define el empresario titular.
- d) Solo espacios donde se realicen labores profesionales de taller con peligrosidad asociada.

63. ¿Qué plataforma utiliza la Universidad de Sevilla para la Coordinación de Actividades Empresariales?:

- a) ECAE.
- b) ACAE.
- c) GEISER.
- d) UNIVERSITAS XXI.

64. En actuaciones de obras, ¿quién valida en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales la documentación de prevención de la empresa que va a realizar la actuación?:

- a) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) El Servicio de Mantenimiento.
- c) El Servicio de Obras y Proyectos.
- d) El Coordinador de Seguridad y Salud.

65. En actuaciones de servicios y suministros, ¿quién valida en la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales la documentación de prevención de los trabajadores de la empresa que va a realizar la actuación?:

- a) El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) El Servicio de Mantenimiento.
- c) El Servicio de Obras y Proyectos.
- d) El Coordinador de Seguridad y Salud.

66. Según lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, NO son considerados equipos de protección individual:

- a) Los equipos de protección individual de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden.
- b) Los tapones para los oídos.
- c) Los cascos.
- d) Los guantes.

67. Según establece el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, las personas trabajadoras, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- a) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- b) Determinar los puestos de trabajo en los que deba recurrirse a la protección individual.
- c) Proporcionar gratuitamente los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.
- d) Elegir los equipos de protección individual.

68. De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, ¿en qué caso se permite fusionar los planes de autoprotección en un documento único?:

- a) Cuando dicha unión permita evitar duplicaciones innecesarias de la información y la repetición de los trabajos realizados por el titular o la autoridad competente.
- b) En ningún caso, la ley prohíbe expresamente esta práctica.
- c) Cuando dicha unión permita evitar duplicaciones necesarias de la información y la repetición de los trabajos realizados por el titular o la autoridad competente.
- d) Solo cuando no exista otra normativa aplicable.

69. De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, ¿Quién es responsable de la elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de los planes de autoprotección?:

- a) Los usuarios o participantes de la actividad.
- b) La comisión autonómica de planes de autoprotección.
- c) El organismo encargado de la seguridad pública.
- d) El titular de la actividad.

70. De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, señale la respuesta correcta:

- a) **El Plan de Autoprotección deberá acompañar a los restantes documentos necesarios para el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización necesaria para el comienzo de la actividad.**
- b) El Plan de Autoprotección deberá ser elaborado por el comité de autoprotección.
- c) Los planes de autoprotección previstos en esta norma y aquellos otros instrumentos de prevención y autoprotección impuestos por otra normativa aplicable no podrán fusionarse en un documento único.
- d) Los centros, establecimientos o instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa no están exentos del control administrativo y del registro.

71. Según el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, ¿Cuál es uno de los criterios que deben cumplir los organismos habilitados para la evaluación técnica?:

- a) Actuar con imparcialidad y subjetividad en la evaluación técnica.
- b) **Disponer de experiencia contrastada en la realización de ensayos, inspecciones y/o evaluaciones, avalada por la adecuada implantación de sistemas de gestión de la calidad.**
- c) Disponer de procedimientos genéricos, expresamente validados por el comité de autoprotección.
- d) Contar con una infraestructura física apropiada, avalada por la adecuada implantación de sistemas de seguridad.

72. Según con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, si en el curso de la ejecución de la instalación, la empresa instaladora considerase que el proyecto no se ajusta a lo establecido en el Reglamento, deberá, comunicarlo al autor del proyecto, y al titular. Si no hubiera acuerdo entre las partes, se someterá la cuestión al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para que ésta resuelva en un plazo de:

- a) **Máximo de dos meses.**
- b) Máximo de cinco meses.
- c) Máximo de 15 días.
- d) Mínimo de tres meses.



73. De acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, la longitud máxima, para facilitar su manejo, de la manguera de las bocas de incendio equipadas (BIE) con manguera plana será de:

- a) 20 m.
- b) 30 m.
- c) 25 m.
- d) 35 m.

74. De acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en el caso de que un extintor esté situado dentro de un armario:

- a) La señalización se colocará inmediatamente junto al armario.
- b) La señalización se colocará sobre la superficie del armario.
- c) La señalización se colocará a 4 metros del armario.
- d) No es necesaria señalización del mismo.

75. Según la Guía Preventiva para empleados públicos de la Universidad de Sevilla, ¿el órgano paritario y colegiado destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones en materia preventiva es?:

- a) La subcomisión de salud laboral.
- b) Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Sevilla.
- c) Comité de Seguridad y Salud.
- d) El comité de delegados de prevención.

76. Según la Guía Preventiva para empleados públicos de la Universidad de Sevilla, el área que lleva a cabo la evaluación de riesgos de lugares de trabajo, instalaciones, máquinas y equipos de trabajo es el:

- a) Área de seguridad en el trabajo.
- b) Área de higiene industrial.
- c) Área de ergonomía.
- d) Área de psicología.

77. Según la Guía Preventiva para empleados públicos de la Universidad de Sevilla, los representantes de las personas trabajadoras con funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales son:

- a) Las Delegadas y Delegados de Prevención.
- b) Personas trabajadoras designados en prevención.
- c) El personal técnico del servicio de prevención.
- d) El comité de seguridad y salud.



**78. El Acuerdo Marco 19AMSERMANTEDIFICIOS suscrito por la Universidad de Sevilla no incluye entre sus lotes:**

- a) Trabajos de albañilería.
- b) Trabajos de carpintería, cerramientos de interior y exterior y cerrajería asociada (Madera).
- c) Instalaciones contra incendios.**
- d) Trabajos de fontanería, calefacción y ACS.

**79. En la Dirección General del Espacio Universitario, el proceso de Adjudicación y Ejecución de una obra incluye entre sus procedimientos:**

- a) Resolución de incidencias y devolución de garantía.**
- b) La tramitación de la licencia de obras.
- c) La redacción de documento técnico.
- d) La concesión de la licencia de obras.

**80. Respecto al expediente de contratación:**

- a) En su inicio, los contratos de suministro incluirán informe de insuficiencia de medios.
- b) Al expediente de contratación, en su inicio, no habrá que incorporar el certificado de existencia de crédito.
- c) En el expediente de contratación se justificará adecuadamente el importe de licitación.
- d) En el expediente de contratación se justificará la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.**



## **PREGUNTAS DE RESERVA:**

**81. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario:**

- a) Tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.
- b) No tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.
- c) **No tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos.**
- d) No tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que así haya sido establecido.

**82. Según el apartado 3 de la Sección SUA 1 del CTE. Seguridad frente al riesgo de caídas, con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles con una diferencia de cota:**

- a) Mayor o igual a 55 cm.
- b) Menor o igual a 55 cm.
- c) **Mayor que 55 cm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto.**
- d) Mayor que 50 cm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto.

**83. Conforme al Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras, cuando:**

- a) El presupuesto de ejecución material incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 euros).
- b) La duración estimada sea superior a 20 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) **El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 euros).**
- d) La duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 30 trabajadores simultáneamente.



84. De acuerdo con el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas. Señale la respuesta correcta:

- a) **Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.**
- b) Clase B: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- c) Clase D: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- d) Clase F: Fuegos de gases.

85. Código que identifica a la Unidad de Infraestructuras:

- a) UE07.
- b) **UN62.**
- c) UN10.
- d) UN01.





**No gire el cuestionario hasta que se le indique**